

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	
Nro. Dictamen Técnico	CTDS-OTH-DT-SAI-2024-0134
Trámite:	ARCOTEL-DEDA-2024-005790-E
Fecha de elaboración:	30 de mayo de 2024
Peticionaria:	TECONFIG S.A.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento plasma el Dictamen Técnico de la solicitud de otorgamiento del título habilitante de Registro para prestación y operación del Servicio de Acceso a Internet, requerido por TECONFIG S.A.

2. ANTECEDENTES

2.1 Con memorando No. ARCOTEL-CREG-2024-0207-M de 20 de marzo de 2024, la Coordinación Técnica de Regulación indica que la Dirección Técnica de Estudios, Análisis Estadístico y Mercado, remitió el estudio y análisis de mercado, competencia y cobertura (IAMCES), del Servicio de Acceso a Internet, contenido en el informe técnico IT-CRDM-2024- 0029 de 19 de marzo de 2024.

2.2 Mediante tramite Nro. ARCOTEL-DEDA-2024-005790-E, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL el 08 de abril de 2024, TECONFIG S.A., solicitó el otorgamiento del Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet, dicha solicitud no cuenta con la información para la autorización de frecuencias del espectro radioeléctrico.

3. DESCRIPCIÓN.

Contempla lo siguiente:

- Apéndice 1.
- Apéndice 2.
- Apéndice 3.
- Anexo 1

4. APÉNDICE 1. INFORMACION TECNICA DE LA RED INALAMBRICA

Mediante solicitud de 03 de abril de 2024, ingresada en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2024-005790-E de 08 de abril de 2024, TECONFIG S.A., solicitó el otorgamiento del Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet, el trámite antes indicado no se incluye redes inalámbricas, por lo que se puede concluir que inicialmente no ha contemplado el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para su operación.

5. APÉNDICE 2 - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA RED, CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

5.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

5.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de acceso a internet aquellos que permiten la provisión del acceso a la red mundial Internet, por medio de plataformas y redes de acceso implementadas para tal fin.

5.1.2. ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación y operación del Servicio de Acceso a Internet comprende la(s) provincia(s) de:

#	PROVINCIA / CIUDAD	SI
1	AZUAY	
2	BOLÍVAR	X
3	CAÑAR	
4	CARCHI	
5	CHIMBORAZO	
6	COTOPAXI	
7	EL ORO	
8	ESMERALDAS	
9	GALÁPAGOS	
10	GUAYAS	
11	IMBABURA	
12	LOJA	
13	LOS RÍOS	
14	MANABÍ	
15	MORONA SANTIAGO	
16	NAPO	
17	ORELLANA	
18	PASTAZA	
19	PICHINCHA	
20	SANTA ELENA	
21	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
22	SUCUMBÍOS	
23	TUNGURAHUA	
24	ZAMORA CHINCHIPE	

5.1.3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

Las localidades y coordenadas geográficas tabuladas son de exclusiva responsabilidad del usuario.

Cabe señalar que de conformidad a la normativa vigente Art. 18 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones LOT; se recuerda que el Registro de los Nodos no autoriza el recurso de Radio Enlace o empleo de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico sin previa autorización. Este registro es independiente de las autorizaciones para el uso de bienes del dominio público (calles, parques, aceras o la vía pública en general), debiéndose solicitar las mismas a las autoridades competentes. En todo caso para la adquisición y uso de bienes del dominio público para la instalación de las redes mencionadas se deberá acoger a lo dispuesto en los artículos 101 y 104

de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439, de 18 de febrero de 2015.

5.1.3.1. NODOS PRIMARIOS

Inicialmente contará con los siguientes nodos para la prestación y operación del Servicio de Acceso a Internet:

NODOS PRINCIPALES														
INFORMACIÓN DEL NODO			UBICACIÓN GEOGRÁFICA				LATITUD				LONGITUD			
ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL NODO	PROVINCIA	CANTÓN / CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCIÓN	g	m	s	N/S	g	m	s	E/O
1	001001	PRINCIPAL	BOLIVAR	CALUMA	CALUMA	AV. DE LA NARANJA, ALADO DE SUPERMERCADO COHERVI, LOCAL DE CALUMANET	1	37	48,1	S	79	15	24,3	W

5.1.3.2. NODOS SECUNDARIOS

Inicialmente no declara nodos secundarios para la prestación y operación del Servicio de Acceso a Internet.

5.1.4. DESCRIPCIÓN DE ENLACES FÍSICOS ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

Inicialmente no declara enlaces físicos para la conexión nacional.

5.1.5. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL

Inicialmente requiere de la siguiente conexión internacional para la Prestación y Operación del Servicio de Acceso a Internet que se describe en el siguiente cuadro:

ENLACES					CARACTERÍSTICAS		
ITEM	NODO A				MEDIO DE TRANSMISIÓN	VELOCIDAD DE ENLACE (Mbps)	EMPRESAS PROVEEDORAS
	CODIGO	CANTÓN / CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCIÓN			
1	001001	CALUMA	CALUMA	AV. DE LA NARANJA, ALADO DE SUPERMERCADO COHERVI, LOCAL DE CALUMANET	FIBRA OPTICA	20	EMPRESA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA ARCOTEL

*Notas: 1.- La ARCOTEL verificará en la correspondiente inspección.

2.- El prestador deberá remitir el contrato con la empresa proveedora legalmente autorizada una vez que inicie operaciones cumpliendo con los formularios y requisitos establecidos.

5.1.6. DESCRIPCIÓN DE ENLACES FÍSICOS DE RED DE ACCESO

Inicialmente no declara red de acceso física.

Las modificaciones y/o ampliaciones técnicas posteriores al otorgamiento de este título habilitante, respecto de la red, deberán ser remitidas a la ARCOTEL cumpliendo todos los requisitos conforme la normativa aplicable, para el registro correspondiente.

5.2. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

Se adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.

2. Proyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal.
3. Formularios técnicos.

6. APÉNDICE 3.

6.1. ORIENTACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN

La orientación del plan de expansión propuesto es hacia el incremento de Líneas/Suscripciones (abonados).

6.2. ÁREA DE NECESIDAD PRIORITARIA PROPUESTA

(3) SERVICIOS	(4) ÁREA DE NECESIDAD PRIORITARIA ESCOGIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
	PROVINCIA					
ACCESO A INTERNET	BOLIVAR	400	480	576	691	829

7. CONCLUSIONES.

- 7.1. Inicialmente no ha contemplado el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para su operación.
- 7.2. Considerando lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y el proyecto técnico presentado con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2024-005790-E de 08 de abril de 2024, técnicamente es factible otorgar a favor de TECONFIG S.A., el título habilitante de Registro para la prestación y operación del Servicio de Acceso a Internet, para servir inicialmente en la provincia de BOLIVAR.

Firmo por las atribuciones y responsabilidades dispuestas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCOTEL; la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022 y Resolución ARCOTEL-2023-0197 de 19 de septiembre de 2023.

Aprobado por:

Mgs. Diego Patricio Cordero Zapata
**Director Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de
Telecomunicaciones**

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Cristian Rodríguez Servidor Público	Ing. Anabel Arellano Servidor Público

ANEXO 1

CTDS-OTH-DT-SAI-2024-0134

Constancia de Verificación de Coordenadas Geográficas



NODO: Código: 001001 Nombre: PRINCIPAL